



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - Nº 13251

Miércoles 18 de Septiembre de 2019

Edición de 11 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Gisel Ximena Avendaño Sancha
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Ing. Ind. Mariana Valeria Vega
Ministro de Gobierno

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Paulo Marcelo Cassutti
Ministro de Educación

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2019 - Dto. N° 1014 - Determinase el pago de Haberes de los Empleados Públicos del Estado Provincial	2
Año 2019 - Dto. N° 1016 - Porrógase el Mandato de los Miembros del Directorio de Petrominera Chubut S.E.	2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2019 - Res. N° 121 a 123, V-128 y V-129	3-4
Ministerio de Gobierno	
Año 2019 - Res. N° II-244 y II-245	4
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2019 - Res. N° IV-99 y IV-100	4-5
Ministerio de Salud	
Año 2019 - Res. N° XXI-221 a XXI-228	5-6
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
Año 2019 - Res. N° XVI-55	6

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Salud	
Año 2019 - Res. Conj. N° IV-101 y XXI-220	6
Secretaría de Trabajo y Ministerio de Salud	
Año 2019 - Res. Conj. N° VIII-23 y XXI-219	7

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	7-11

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Determinase el pago de Haberes de los Empleados Públicos del Estado Provincial

Dto. N° 1014/19

Rawson, 11 de Septiembre de 2019

VISTO

El Decreto n° 828/19, y

CONSIDERANDO:

Que por el decreto de necesidad y urgencia citado en el visto, se declaró la emergencia económica, financiera y administrativa del Estado Provincial atento la situación de peligro colectivo generada por las graves circunstancias de las finanzas públicas desde el día 26 de julio de 2019 hasta el día 26 de julio de 2020;

Que en el concepto «Estado Provincial» quedaron comprendidas la Administración Pública Central y Descentralizada, las Entidades Autárquicas, Autofinanciadas, Sociedades del Estado, Servicios de Cuentas Especiales y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias;

Que, también quedaron comprendidos en los alcances del decreto tanto el Poder Legislativo como el Poder Judicial;

Que la norma de mención no autorizó en modo alguno la disminución ni la modificación de los rubros salariales que integran la remuneración de los empleados públicos;

Que las graves circunstancias de las finanzas públicas que padece el Estado provincial impide el abono del ciento por ciento del salario de los empleados públicos en tiempo oportuno, tanto del sector activo como pasivo;

Que razones de buena administración, en orden a lo expuesto en los considerandos precedentes obligan a fraccionar el pago del haber público;

Que el presente se dicta en uso de las competencias que le otorga a este Poder el Artículo 155° inciso 1 de la Constitución Provincial;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA

Artículo 1°.- DETERMINASE que el pago de haberes de los empleados públicos de la Administración Pública Central y Descentralizada, las Entidades Autárquicas, Autofinanciadas, Sociedades del Estado, Servicios de Cuentas Especiales y todo otro ente

en el cual el estado provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, del poder legislativo y del poder judicial, se hará en rangos de pago de acuerdo a la disponibilidad financiera de esta Provincia.

Artículo 2°.- DELEGASE en el Ministerio de Economía y Crédito Público la determinación de los rangos de pago del haber público, como asimismo la cuantía de los mismos y la fecha de pago al que, a tal fin, lo dispondrá por acto administrativo expreso.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 4°.- REGISTRESE, comuníquese al Superior Tribunal de justicia a la Honorable Legislatura del Chubut, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Dr. FEDERICO MASSONI

Lic. OSCAR ABELANTONENA

PODER EJECUTIVO: Prorrógase el Mandato de los Miembros del Directorio de Petrominera Chubut S.E.

Dto. N° 1016/19

Rawson, 12 de Septiembre de 2019

VISTO:

Las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 156° de la Constitución Provincial;

Y CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo en uso de su facultad explícitamente conferida en el artículo citado en el Visto y en reconocimiento del Principio Republicano de Gobierno, considera necesario, urgente, impostergable e imprescindible proceder a prorrogar a partir del 23 de diciembre de 2018 y hasta tanto tenga debido tratamiento legislativo el mandato del miembro integrante del Directorio de Petrominera Chubut S.E., Jorge Antonio AVILA (D.N.I. N° 17.446.214), designado por Decreto N° 143/15, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9° del Anexo A de la Ley I N° 129 sustituido por la Ley I N° 481;

Que asimismo se considera necesario, urgente, impostergable e imprescindible proceder a prorrogar a partir del 30 de Enero de 2.019, y hasta tanto tengan debido tratamiento legislativo, los mandatos de los miembros integrantes del Directorio de Petrominera Chubut S.E., Jorge Federico PONCE (DNI 34.144.782) y Fortunato Rafael CAMBARERI (D.N.I N° 7.816.485), como Directores Titulares; Juan Horacio PAIS (D.N.I N° 28.451.100), como Síndico Titular y Juan Marcelo MARILAFF (D.N.I N° 24.400.272), como Síndico Suplente actualmente en ejercicio de Petrominera Chubut S.E., todos los nombrados, designados por el Decreto N° 90/16, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9° del Anexo A de la Ley I N° 129 sustituido por la Ley I N° 481;

Que ello resulta así a los fines del normal funciona-

miento de Petrominera Chubut S.E., y del adecuado y cabal cumplimiento de las finalidades de la Ley I N° 129;

Que, en tal sentido, debe recordarse que Petrominera Chubut S.E., dependiente del Poder Ejecutivo, actúa como herramienta estratégica del desarrollo de las políticas minera, hidrocarburífera y energética de la Provincia del Chubut, diseñadas por el Poder Ejecutivo (artículo 1° del Anexo A de la Ley I N° 129 sustituido por la Ley I N° 481)

Que, en esa línea, es imprescindible la ejecución de las políticas públicas vinculadas con los recursos naturales de dominio provincial originario y eminente (art. 99° de la Constitución Provincial)

Que la necesidad de prodigar una solución sin más dilaciones impide seguir los trámites ordinarios previstos en la Constitución Provincial para la sanción de las Leyes, todo lo cual determina a este Poder Ejecutivo a adoptar las medidas que aseguren los fines de la Constitución;

Que, sin perjuicio de lo anterior, cabe destacar que oportunamente se procederá a remitir a la Legislatura la solicitud de acuerdo para los integrantes del Directorio y la Sindicatura de Petrominera Chubut S.E.;

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 156° de la Constitución Provincial;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

Artículo 1°.- Prorrógase, hasta tanto tenga debido tratamiento legislativo su nueva integración, el mandato de los Miembros del Directorio de Petrominera S.E., Jorge Antonio AVILA (D.N.I. N° 17.446.214) a partir del 23 de diciembre de 2018, como Presidente del Directorio, designado por el Decreto N° 143/15; Jorge Federico PONCE (DNI 34.144.782) y Fortunato Rafael CAMBARERI (D.N.I N° 7.816.485), como Directores Titulares; Juan Horacio PAIS (D.N.I N° 28.451.100), como Sindico Titular y Juan Marcelo MARILAFF (D.N.I N° 24.400.272), como Sindico Suplente en ejercicio del cargo, todos ellos de PETROMINERA CHUBUT S.E., oportunamente designados por el Decreto N° 90/16, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9° del Anexo A de la Ley I N° 129 sustituido por la Ley I N° 481, a partir del 30 de Enero de 2.019.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a la Honorable Legislatura, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Dr. FEDERICO MASSONI
Ing. Ind. MARIANA VALERIA VEGA
Lic. OSCAR ABEL ANTONENA
Lic. PAULO MARCELO CASSUTTI
LORENA VIVIANA ABREU
A/C Ministerio de la Producción
Dr. ALBERTO RAMONAMHED

A/C Ministerio de la Familia
EDUARDO ARZANI
Dr. ADRIÁN GERARDO PIZZI
Ing. MARTÍN CERDÁ
Arq. GUSTAVO AGUILERA
NESTOR RAUL GARCIA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 121 04-09-19

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con el FONDO NACIONAL DE LAS ARTES C.U.I.T. 30-54667741-5, en concepto de derechos que debe abonar LU 90 TV Canal 7 por el uso de obras de un autor nacional o extranjero correspondientes al mes de Diciembre del año 2015.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2015 con el FONDO NACIONAL DE LAS ARTES por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 154,14).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 25- Subsecretaría de Información Pública- Programa 17- Actividad 1- Inciso 3- Principal 8- Parcial 9- U.G. 11999- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 122 10-09-19

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «INTEGRAL TECHNOLOGY SUPPLY S.A.», CUIT N° 30-71523696-2, con domicilio constituido en 25 de Mayo N° 11, piso 2, oficina 4 de la ciudad de Puerto Madryn, correspondiente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo tramo Trelew - Ciudad de Buenos Aires - Trelew, a favor del Señor Ministro MASSONI Federico (D.N.I. N° 23.439.887), quien encontrándose en cumplimiento de una comisión de servicio, se dirigió a Capital Federal por razones inherentes al desempeño de sus cargos.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ CENTAVOS (\$ 38.100,10), se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 10- Programa 1- Actividad 1- Inciso 3.7.1.- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 123 11-09-19

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «BIAGGIO ANGELO», CUIT N° 20-33946660-3, con domicilio constituido en Sarmiento N° 56 de la ciudad de Rawson, correspondiente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo tramo Trelew - Ciudad de Buenos Aires -

Trelew, a favor del Señor Ministro MASSONI Federico (D.N.I. N° 23.439.887), quien encontrándose en cumplimiento de una comisión de servicio, se dirigió a Capital Federal por razones inherentes al desempeño de sus cargos.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000,00), se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 10- Programa 1- Actividad 1- Inciso 3.7.1.- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° V-128 **09-09-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia a partir del 23 de agosto de 2019, de la agente Brenda Pamela HUGHES (M.I. N° 32.650.054 - Clase 1986), al cargo Directora General de Administración de Medios, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública- Secretaría General de Coordinación de Gabinete- Ministerio de Coordinación de Gabinete, quien fue designada mediante Decreto N° 400/18.-

Res. N° V-129 **09-09-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 02 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, en la Dirección de Reconocimientos- Delegación Rawson, a los agentes Aldo CARNELUTTO (M.I. N° 11.447.191 - Clase 1955), quien revista el cargo Médico de Reconocimiento «B»- Código 4-113- Clase II- Categoría 15- Agrupamiento Personal Profesional-Planta Permanente, y Héctor Daniel SCHONFELD (M.I. N° 12.410.419 - Clase 1958), quien revista el cargo Jefe de Departamento Contralor Médico Puerto Madryn- Categoría 16- Agrupamiento Personal Jerárquico- Planta Permanente, ambos cargos dependientes de la Dirección de Reconocimientos Médicos- Delegación Puerto Madryn, dependientes de la Dirección General de Administración de Personal- Subsecretaría de Logística- Secretaría General de Coordinación de Gabinete- Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-244 **06-09-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación funciones en la Subsecretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, al agente Gonzalo Emiliano

LLAMBA (DNI. N° 38.046.201 - Clase 1994), cargo Ayudante Administrativo- Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Res. N° II-245 **06-09-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección General de Recursos Humanos al agente Mario Raúl MILLAPI (DNI N° 32.887.795 - Clase 1987), cargo ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal del Plantel Básico de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de agosto de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-99 **09-09-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de retroactividad establecido en el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 06 de agosto de 2019, la renuncia interpuesta por el agente Humberto PAYLLAFIL (M.I. N° 31.148.562 - Clase 1984), al cargo Director Provincial de Políticas para Adultos Mayores- Categoría 18- Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, dependientes de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia- Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- El agente Humberto PAYLLAFIL (M.I. N° 31.148.562 - Clase 1984), se reintegrará a su cargo de revista Orientador de Recreación Categoría 3-A- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 44 horas semanales de labor- Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependientes de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores- Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia- Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Res. N° IV-100 **10-09-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de septiembre de 2019, la renuncia interpuesta por la agente Silvia Susana MUTIO (M.I. N° 13.160.677 - Clase 1957) al Cargo Jefe Departamento Secretaría Ejecutiva- Categoría 1-C- Agrupamiento Personal Jerárquico Planta Permanente de la

Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 3°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente Silvia Susana MUTIO (M.I N° 13.160.677 - Clase 1957) catorce (14) días hábiles de licencia anual por vacaciones pendientes de usufructo, correspondiente al período 2018 y veintiséis (26) días hábiles de licencia anual por vacaciones, proporcional al período 2019, por aplicación de la Resolución N° 195/17 STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40- Ministerio de la Familia y Promoción Social- SAF 40- Programa 19- Atención al Niño, Adolescente y Familia- Actividad 1- Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia- Ejercicio 2019.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-221 12-09-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de agosto de 2019 la renuncia interpuesta por la agente MANFREDI, María Carolina (Clase 1979 - M.I. N° 27.393.189) cargo Agrupamiento A- Clase I- Grado I- Categoría 9, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-222 12-09-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptese a partir del 01 de mayo de 2018, la renuncia presentada por la agente GRIFFITHS Paula Lorena (M.I. N° 24.934.582 - Clase 1976) a cargo de la Dirección Provincial Área Programática Trelew

del Ministerio de Salud en la Jerarquía 9- Categoría 17 del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Res. N° XXI-223 12-09-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptese a partir del 14 de diciembre de 2018, la renuncia presentada por la agente CABRAL María Elizabeth (M.I. N° 23.401.953 - Clase 1973) a cargo de la Sección Quirófano del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud en la Jerarquía 2- Categoría 9 del cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado V, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Res. N° XXI-224 12-09-19

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para el Hospital Zonal Esquel, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70- Ministerio de Salud- Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77- Programa 22- Atención Médica Hospital Zonal Esquel- Actividad 1- Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del presupuesto para el año 2019.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CUPO DE HORAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
DURANTI, Marcia Elizabeth	37.388.464	1993	Enfermero/a	277 hs. guardias Técnicas Activas	21/01/2019	31/12/2019	Hospital Zonal Esquel
JARA, Anita Ayelén	37.347.435	1993	Enfermero/a	277 hs. guardias Técnicas Activas	21/01/2019	31/12/2019	Hospital Zonal Esquel
Anibal, Carla Gisel	32.650.262	1987	Lic. En Enfermería	171 hs. guardias Profesionales Activas	21/01/2019	31/12/2019	Hospital Zonal Esquel
VIDAL, José Ismael	30.859.026	1984	Lic. En Enfermería	171 hs. guardias Profesionales Activas	21/01/2019	31/12/2019	Hospital Zonal Esquel
SILVA, Alexis Damián	36.911.609	1992	Enfermero/a	277 hs. guardias Técnicas Activas	21/01/2019	31/12/2019	Hospital Zonal Esquel
RIVERA, Matías Alexis	36.860.277	1992	Enfermero/a	277 hs. guardias Técnicas Activas	21/01/2019	31/12/2019	Hospital Zonal Esquel

Res. N° XXI-225 **12-09-19**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 13 de marzo de 2019 la renuncia interpuesta por el agente MONTENEGRO, Néstor Fabián (Clase 1980 - M.I. N° 27.793.453) cargo Agrupamiento A- Clase II- Grado II- Categoría 9, con 36 horas semanales de labor con guardias, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-226 **12-09-19**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 12 de junio de 2019 la renuncia interpuesta por el agente MOGUILANSKY, Diego Martín (Clase 1976 - M.I. N° 25.495.728) cargo Agrupamiento A- Clase I- Grado II- Categoría 10, subrogando Jerarquía 4, Categoría 13, con 36 horas semanales de labor con guardias, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-227 **12-09-19**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de julio de 2019 la renuncia interpuesta por la agente FUCENECCO, Olga Graciela (Clase 1963 - M.I. N° 16.692.838) cargo Agrupamiento B- Clase II- Grado X- Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios Jubilación por Invalidez ley XVIII N° 32 en su Artículo 32°.

Res. N° XXI-228 **12-09-19**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de agosto de 2019 la renuncia interpuesta por la agente ACOSTA, Rogelia Felisa (Clase 1953 - M.I. N° 10.517.967) cargo Agrupamiento D- Clase III- Grado VIII- Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**Res. N° XVI-55** **09-09-19**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 10 de diciembre del 2019, al agente GONZALEZ, Maximiliano (DNI N° 35.889.193 - Clase 1991), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Código 3-004- Clase IV- Categoría 4- Planta Temporaria dependiente de la Delegación Zona Sur de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, al Concejo Deliberante de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- El área de Personal, del Concejo Deliberante de Comodoro Rivadavia, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Recursos Humanos- Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos- Gerencia de Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE SALUD****Res. Conj. N° IV-101 MFyPS y XXI-220 MS** **12-09-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en el Hospital Rural de la localidad de Camarones, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática de la ciudad de Trelew del Ministerio de Salud, otorgada mediante Resolución Conjunta N° IV 72 y XXI 424/ 18, del agente Juan Manuel ALBERTO (M.I. N° 24.811.286 - Clase 1975) cargo Preceptor- Categoría 3-A- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia- Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.-

Artículo 3°.- El Área de Personal del Hospital Rural de la localidad de Camarones, deberá Remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Juan Manuel ALBERTO, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

SECRETARÍA DE TRABAJO Y MINISTERIO DE SALUD**Res. Conj. N° VIII-23 ST y XXI-219 MS****12-09-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección Regional Delegación Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, de la agente DIAZ Patricia Verónica (M.I. N° 22.618.337 - Clase 1972), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado, Categoría 8, perteneciente a la Planta Temporaria del Hospital Zonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir del 01 de Enero de 2019 y hasta el 14 de agosto de 2019.-

Artículo 3°.- El Departamento de Personal de la Dirección Regional Delegación Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente DIAZ Patricia Verónica.-

días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, agosto 21 de 2019.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 16-09-19 V: 18-09-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Mures Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DURANTE JOSEFINA MARIA en los autos caratulados: «Parra, Miguel s/sucesión ab-intestato» (Expte. N° 743 - Año 2.019) que tramitan por ante este Juzgado.

Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C).

Puerto Madryn a los 09 días del mes de septiembre de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-09-19 V: 18-09-19

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad -Jueza Subrogante, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LISAZU ALADINO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 10 de 2019.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 16-09-19 V: 18-09-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GALEANO CARLOS ALBERTO, mediante edictos que se publicaran por Tres

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «PEREZ HUILLIN, LUIS RICARDO s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 775 Año 2019) se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 712 del C.P.C.C.). Publíquese por el término de Tres días.-

Puerto Madryn, 06 septiembre de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-09-19 V: 18-09-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 3 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se conside-

ren con derecho a los bienes dejados por: MIGUEL CAAMAÑO y PRECIOSA LIDIA RODRIGUEZ, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Caamaño, Miguel y Rodríguez, Preciosa Lidia S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000007/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 23 de 2019.

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 16-09-19 V: 18-09-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MUÑOZ, MARÍA LASTENIA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Muñoz, María Lastenia s/Sucesión ab-intestato», Expte. 001689/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 04 de 2019.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 16-09-19 V: 18-09-09

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MELLAO HERNAN JAVIER para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Mellao Hernan Javier s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001601/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 6 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 16-09-19 V: 18-09-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ARRANZ MIRTA ELDA en los autos caratulados, Arranz Mirta Elda S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000481/2019, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, septiembre 12 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 17-09-19 V: 19-09-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Subrogante de Primera Instancia del Juzgado Letrado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de CODEMIL CRISTINA ELVA, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, septiembre 10 de 2019.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 17-09-19 V: 19-09-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Iglesias Lila Alba S/Sucesión Ab-Intestato. Expte. 776, Año 2019, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. LILA ALBA IGLESIAS, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C., LEY XIII N° 5). Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn 04 de Septiembre de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-09-19 V: 19-09-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta,

en los autos caratulados: «Sartore, Edel Ana María, Benedicta S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 893, Año 2019) se ha declarado abierto el juicio sucesorio de EDEL ANA MARÍA BENEDICTA SARTORE, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).
Puerto Madryn, 09 de Septiembre de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 17-09-19 V: 19-09-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, Secretaría, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA VERONICA PIUBELLI para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Piubelli, Ana Verónica S/Sucesión ab-intestato (Expte. 1333/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, 20 Agosto de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaría de Refuerzo

I: 18-09-19 V: 20-09-19

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO (ART.2° Y CES. DE LA LEY 11867) AVISO

Se hace saber que SALK S.R.L., CUIT 30-70801763-5, con domicilio social en Onachaga N° 126, de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra Del Fuego, Vende, Cede y Transfiere a FARMA S.R.L., CUIT 30-67051290-4, con domicilio social en Hipólito IRIGOYEN N° 2.972, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, el fondo de comercio del rubro Farmacia, sito en San Martín N° 899, de Trelew, Provincia del Chubut, el cual se encuentra libre de toda deuda, gravamen, transferencia esta que se realiza con la totalidad del personal en relación de dependencia con que cuenta dicha farmacia al día de la fecha.-

A los efectos de cualquier reclamo de Ley el mismo deberá realizarse en el Estudio Jurídico de los Dres. Pablo Alberto SALEM - Leandro Carlos BASSAGAISTEGUY, sito en Ameghino N° 235, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 o de 16:30 a 20:00 horas.-

I: 16-09-19 V: 20-09-19

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL LEY XI N° 35

Decreto N° 185/09 y N° 1003/15

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N°185/09 y N° 1003/16, respecto el proyecto Instalación de planta de almacenaje de GLP y red de distribución de gas propano en Lago Blanco» presentado por la empresa IPE S.R.L, que se tramita por el Expediente N° 597 MAyCDS/19, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad Indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en la comuna Rural de lago Blanco. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados: anteriormente los Interesados en participar de la Consulta Pública podrá, enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103 o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Comuna Rural de Lago Blanco, sita en Ruta Provincial N° 55, Chubut, Código Postal (9039). De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito las misma deberán estar firmadas.-

I: 17-09-19 V: 18-09-19

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señores:
D'ALFONSO LUCAS MARIO/
ACOSTA ANDREA ROMINA
CASA N° 16
La Pampa N° 414
B° «24 VIVIENDAS - RENGLON 1°
(9103) RAWSON – CHUBUT

Se notifica a los señores D'ALFONSO Lucas Mario

DNI N° 27.824.910 y ACOSTA Andrea Romina DNI N° 31.636.978, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 8 de AGOSTO de 2019, VISTO: El Expediente N° 00789/19-M.I.P.yS.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 3559/17 IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor de los señores D'ALFONSO, Lucas Mario y ACOSTA, Andrea Ramina la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 16 del Barrio «24 VIVIENDAS - RENGLON I - CONJUNTO HABITACIONAL 50 VIVIENDAS - COOP. SERV.PUBLICO» código 2058 de la ciudad de Rawson; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los titulares y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 244/18 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 3559/17-IPVyDU a favor de los señores D'ALFONSO, Lucas Mario DNI N° 27.824.910 y ACOSTA, Andrea Romina DNI N° 31.636.978 sobre la unidad habitacional identificada como Casa N° 16 del Barrio «24 VIVIENDAS - RENGLON I CONJUNTO HABITACIONAL 50 VIVIENDAS - COOP. SERV. PUBLICO» código 2058 de la ciudad de Rawson, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° los señores D'ALFONSO, Lucas Mario DNI N° 27.824.910 y ACOSTA, Andrea Romina DNI N° 31.636.978 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido ARCHÍVESE.-

RESOLUCION N° 894/19-IPVyDU.- CASIIP/JDE/mso.- Firma CARLOS ALBERTO SIMIONATI Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan ustedes debidamente Notificados.-
Rawson, 20 de Agosto de 2019.-

JORGE DANIEL ETCHEPAREBORDA
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

IVANA PAPAIANI
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 17-09-19 V: 19-09-19

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 25/2019

Objeto: «Provisión y colocación de artefactos para climatización de Torre I Edificio de Belgrano Rawson»

Fecha y hora de apertura: 27 de Septiembre de 2019, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 27/09/2019 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 17-09-19 V: 20-09-19

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 27/2019

Objeto: «Adquisición de Equipamiento Informático p/Centro de Cómputos y Usuarios Finales»

Fecha y hora de apertura: 25 de Septiembre de 2019, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 25/09/2019 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 13-09-19 V: 18-09-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50